

NOTA INFORMATIVA

ASUNTO: Tramitación de devoluciones de precios públicos del Instituto Municipal de Deportes como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se declaró el estado de alarma para la Gestión de la situación sanitaria ocasionada por el COVID-19, en su artículo 10.3, se suspendía la apertura al público de los museos, archivos, bibliotecas, monumentos, así como de los locales y establecimientos en los que se desarrollasen espectáculos públicos, las actividades deportivas y de ocio indicados en el anexo de citado real decreto.

Como consecuencia de esta suspensión se ha producido un exceso a su favor del precio público satisfecho por la prestación de servicios y utilización de las instalaciones del Instituto Municipal de Deportes.

El art. 26 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales y en el mismo sentido la cláusula 10 de la Ordenanza de Precios Públicos determina que: *"cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, el servicio público no se preste o desarrolle, se procederá a la devolución del importe correspondiente."*

En consecuencia, el Instituto Municipal de Deportes de Santander ofrece dos opciones para dichas tramitaciones:

OPCIÓN 1 - COMPENSACIÓN EN LA RENOVACIÓN DE ABONOS Y SERVICIOS PÚBLICOS 2021

Se aplicará una reducción del (ver cuadro) sobre el precio público que se aprueba para 2021:

- Para todos aquellos abonados/as que lo hayan sido durante 2020
- Para todos aquellos servicios contratados durante 2020

EL ABONADO/A QUE OPTÉ POR ESTA OPCIÓN 1, NO TIENE QUE RELLENAR NINGÚN IMPRESO, SE APLICA DE FORMA AUTOMÁTICA EN LA RENOVACIÓN DEL ABONO

OPCIÓN 2 - DEVOLUCIÓN DE ABONOS Y SERVICIOS PÚBLICOS EN EL AÑO 2020

Si un abonado/a en 2020, desea que le sea reintegrado parte del importe de su abono anual o algún servicio contratado (ver cuadro)

DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE LAS CANTIDADES QUE PROCEDAN, ANTES DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2020

El proceso de devolución conlleva la realización de múltiples trámites por parte del IMD- Ayuntamiento de Santander, pudiendo suceder que una persona que renueve su abono deba realizar el pago íntegro el abono/servicios 2021 con anterioridad al reintegro de cantidades del año 2020 por parte del IMD- Ayuntamiento de Santander.

La documentación solicitando el reintegro podrá presentarse en:

- Dada la situación sanitaria, preferiblemente a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Santander <https://sede.santander.es/>
- Forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Registros de Ayuntamientos, Correos, Delegación de Gobierno, etc.).
- Registro del Instituto Municipal de Deportes de Santander, sito en el Complejo Deportivo Ruth Beitia, Avenida del Deporte s/n (39011 Santander) de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas, concertando cita previa en el teléfono 942200800.

Se acompañarán los siguientes documentos:

- **La solicitud de devolución**, (debidamente cumplimentada), que se encuentra disponible en el apartado documentos de descarga, en la página web del I.M.D., www.santanderdeportes.com
- **La ficha de terceros**, (debidamente cumplimentada y sellada por la entidad bancaria, debiendo coincidir el titular del recibo/s con el de la cuenta bancaria o aportando fotocopia de la libreta de ahorro o certificado de titularidad bancaria), que se encuentra disponible en el apartado documentos de descarga, en la página web del I.M.D., www.santanderdeportes.com

Santander, a 30 de noviembre de 2020